



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1713/23

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA C-0264/2018 (CP-1084/2018-AV (ALBERCA-PDC/AYE)), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CONSTANZANA (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes “Guerra González” (G13932199) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Constanzana (Ávila), por un volumen máximo anual de 97.200 m³, un caudal máximo instantáneo de 30 l/s, y un caudal medio equivalente de 9,375 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 29 de junio de 2023, lo siguiente:

Anular las siguientes inscripciones que constan en el Catálogo de Aguas Privadas:

- A nombre de D.ª Marcelina González Villa con referencia PCAV064035.
- A nombre de D. Exiquio Guerra Zurdo con referencia PCAV064037.
- A nombre de D. Exiquio Guerra Zurdo con referencia PCAV064039.
- A nombre de D. Filiberto Rodríguez Hernández con referencia PCAV064086.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes “Guerra González” (G13932199).

Tipo de uso: riego de 16,933 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 29,3882 ha de superficie total.

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 97.200.

Volumen máximo mensual (m³): 35.700.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 30.

Caudal medio equivalente (l/s): 9,375.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea “Los Arenales-Tierras de Medina y La Moraña” (DU-400047).

Plazo por el que se otorga: hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: se procederá al sellado de las captaciones (sondeos) relativas a los aprovechamientos PCAV064039 y PCAV064086 citados y situadas en la parcelas 683 y 681 del polígono 9 del término municipal de Constanzana (Ávila), respectivamente, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado (art.188 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

Título que ampara el derecho: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 3 de julio de 2023.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.